



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 28 OCT 2011

VISTO:

El Expediente N° 64.892/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante el mismo se analiza el Proceso de Evaluación de ingreso de aspirantes a la UNPA - UARG por el Artículo 7° de la Ley de Educación Superior para el Primer Cuatrimestre año 2012;

QUE de acuerdo a lo establecido en la reglamentación vigente en la UNPA, existen cuatro (4) instancias de evaluación: 1 – Antecedentes; 2 – Formación General; 3 – Formación Específica; 4 – Entrevista;

QUE las Sras. Directoras de los Departamentos Cs. Sociales y Exactas y Naturales proponen la afectación de docentes para realizar la evaluación de los respectivos aspirantes;

QUE nada obsta para acceder a lo solicitado;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- AFECTAR a la Ing. Agr. Nelly PONCE como Coordinadora General (Art. 7° de la Ley de Educación Superior, a partir del 28 de octubre de 2011 y mientras dure el proceso de evaluación.-

ARTICULO 2°.- AFECTAR al Prof. Luis DALLA COSTA como Responsable de la Instancia de Formación General (Art. 7° de la Ley de Educación Superior), a partir del 28 de octubre de 2011 y mientras dure el proceso de evaluación.-

ARTICULO 3°.- AFECTAR al personal docente que en cada caso se indican como Responsables de la Formación Específica y Entrevista (Art. 7° de la Ley de Educación Superior), a partir del 28 de octubre de 2011 y mientras dure el proceso de evaluación.-

DOCENTES	CARRERA
Psp. Fanny NOVACK	Lic. en Psicopedagogía.
Mg. Carlos VACCA Lic. Dardo Fabián SANTICH	Técnico Univ. en Gestión de las Organizaciones, Prof. en Economía y Gestión de las Organizaciones.
Lic. Muriel OJEDA	Enfermería Universitaria.
Prof. Guillermo RODRIGUEZ	Tecnicatura Univ. en Acompañamiento Terapéutico.
Mg. Amanda MANERO	Ing. en Recursos Naturales Renovables.

ARTICULO 4°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria. Direcciones de los Departamentos Ciencias Sociales, Exactas y Naturales, notifíquese a los interesados, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

N°

556



DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA - UARG